

RESUMEN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Toda la tramitación será telemática

IMPORTANTE: Para aquellos que lo deseen o necesiten, el centro de primera opción, estará abierto para orientarte

Sólo se puede hacer una solicitud con un máximo de 10 colegios

El padre, madre, tutor/a legal es quien va a solicitar la plaza (no puede presentar una el padre y otra la madre, se detecta la duplicidad y se anulan ambas)

¿Qué voy a necesitar para hacer la solicitud?

Para realizar la solicitud es necesario obtener la clave de admisión. En qué consiste esta clave?

CLAVE DE ADMISIÓN:

- **Si dispones de DNI** se obtiene mediante la combinación de nº DNI+IDESP o número de soporte (depende de la versión de DNI que tengas)+fecha de nacimiento y... deberás marcar la casilla de que no te opones a que el ministerio del interior lo compruebe
- **Si dispones de NIE, tarjeta de extranjero o permiso de residencia**, se obtienes mediante la combinación de nºNIE + IXESP o número de soporte (depende la versión de NIE que tengas) + fecha de nacimiento y ... marcar la casilla que indica que no te opones a que el ministerio del interior lo compruebe



- **Si dispones de certificado de registro de la UE** la combinación es NIE+nº de certificado precedido por la letra C+fecha de nacimiento y ... marcar la casilla que indica que no te opones a que el ministerio del interior compruebe tus datos.
- **Cualquier otro medio electrónico de verificación (Ver Decreto Ley 2/2020 Cap II artículo 5.6)**

MODELO DE SOLICITUD (una vez que ya tenemos la clave de admisión)

LA PLATAFORMA DE CONSELLERÍA, aún no está operativa.

Voy a necesitar los siguientes datos

- **Identificación (DNI; NIE,...) de la persona solicitante**, es decir, de quien hace la solicitud (padre/madre/tutor-a)
- **Identificación del alumno para el que se pide plaza** (normalmente DNI, en caso de no tenerlo, SIP? No lo deja claro)
- **Identificación de los miembros de la unidad familiar** (DNI de todos los miembros de la familia, si son menores de 16 años si lo tiene bien y si no, no pasa nada) En los casos en que se produzca la existencia de no convivencia de los progenitores por motivos de separación, divorcio, nulidad matrimonial, ruptura de parejas de hecho o situaciones análogas y, si es el caso, la posible limitación de la patria potestad de uno de ellos, se deberán marcar la casilla o las casillas habilitadas al efecto. Cuando se marque la casilla de existencia de no convivencia, en el

momento de formalización de la matrícula, se deberá aportar la firma y consignar los datos del padre, madre o tutor o tutora diferente de la persona que formuló la solicitud de plaza

SOLICITUD DE PUNTOS DE RENTA

Voy a necesitar todos los DNI, NIE ... de todos los miembros de la familia (si son menores de 16 años, no hace falta, si no se tiene) En realidad es una autorización que hacéis a la AEAT para consultar vuestros datos. **Un consejo, pedidla** aunque creáis que no os la dan.

- Se entenderá por renta familiar anual, la suma de las rentas del ejercicio 2018, de los miembros que integran la unidad familiar calculada según la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- Las rentas anuales de la unidad familiar se valorarán de acuerdo con el Indicador Público de Renta a Efectos Múltiples (IPREM), correspondiente a 14 pagas
- Para el proceso de admisión del curso 2020-2021 el mencionado indicador queda fijado en 7.519,59 euros anuales, según lo dispuesto en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018

SOLICITUD: CRITERIOS A TENER EN CUENTA

Esta vez para evitar, **no se ha de presentar ninguna documentación que acredite los puntos** que se indican. Se podrá marcar las siguientes circunstancias...

- Hermanos en el centro (nº)
- Domicilio laboral y/o domicilio familiar en área de influencia o área limítrofe
- Personal trabajador del centro
- Discapacidad del alumno o familiar
- Familia numerosa

Y se deberá indicar (algún check que habrá) que **los datos que se alegan se ajustan a la realidad en una declaración responsable.**

La falsedad de estos datos dará lugar a la anulación de la solicitud y se escolarizará al alumno/a dónde queden vacantes una vez finalizado el proceso de admisión.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 43 y 51 de la Orden 7/2016, después de la publicación de los listados provisionales y definitivos, la dirección de los centros públicos, la titularidad de los centros privados concertados y la Inspección de Educación están facultados para recabar de las personas solicitantes la documentación que estimen precisa para la justificación de las situaciones o circunstancias alegadas, así como para solicitar a los órganos administrativos competentes las actuaciones precisas para su verificación.

SOLICITUD: NÚMERO DE COLEGIOS

Se pueden solicitar un máximo de 10 colegios. Incluso de diferentes ayuntamientos.

Un ejemplo... Vivo en San Vicente, mi mujer trabaja en el Supercor de Corfú y yo trabajo en la clínica Vistahermosa. Puedo justificar y solicitar un colegio de San Vicente (el de las monjitas que hay en el centro) con mi domicilio familiar, puedo solicitar Maristas por el domicilio de trabajo de mi mujer y puedo solicitar Jesuitas por mi domicilio de trabajo. (para que os hagáis una idea)

IMPORTANTE: El ORDEN de los COLEGIOS valorarlo bien.

Como tendréis que introducir el **código de cada uno de los centros**, os adjunto el documento. El nuestro es **03001167** y el plan lingüístico de nuestro colegio es el **PEPLI** El Programa de Educación Plurilingüe e Intercultural (**NIVEL C**).

En el caso que no se seleccione el máximo de centros posibles y no se obtenga plaza se podrá realizar asignación de oficio en un centro de la localidad o zona de escolarización que tenga vacantes

Y por supuesto no se nos puede pasar las fechas que ya os comenté en el **CALENDARIO**